

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16079 Orden TIN/2721/2011, de 29 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/2335/2011, de 29 de julio («BOE» número 210, de 1 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 95177, en las bases específicas, apartado 1.1.B), donde dice: «Se convocan, también, pruebas selectivas, para cubrir un total de ocho plazas...», debe decir: «Se convocan, también, pruebas selectivas, para cubrir un total de 8 plazas...».

En la página 95186, anexo I –Descripción del proceso selectivo–, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 3 destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S), donde dice: «En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto el bloque de «Derecho Penal» (temas 14 al 17 inclusive), que constituirá la única materia objeto de examen.», debe decir: «En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto: Del segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho Penal temas 22 al 25 inclusive, que constituirá la única materia objeto de examen.».

En la página 95186, anexo I –Descripción del proceso selectivo–, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 4, destinado a los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H), donde dice: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes: Derecho Constitucional Español y Unión Europea: 2-4-5-8-9. Derecho Penal: 17. Derecho Administrativo: 25-26-27-29. De la parte optativa Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes temas: 38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-49-50-51-59-61-64.», debe decir: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 6-8-9. Derecho de la Unión Europea: 12-13. Derecho Administrativo: 26-27-28-30. Del Segundo bloque. Primera parte optativa. Derecho Penal: 25. Del Tercer bloque. Segunda parte optativa. Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-13-14-15-23-25-29.»

En la página 95187, anexo I -Descripción del proceso selectivo-, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 5, destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (letra G), donde dice «En el primer ejercicio, se excluirán los bloques de temas, que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias de: Derecho Constitucional Español. Unión Europea (temas 1 a 10 inclusive); Derecho Administrativo (temas 18 a 29 inclusive)», debe decir: «En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del

proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes temas: Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 1-6-7-8-9-10-11. Derecho de la Unión Europea: 12-13-14. Derecho Administrativo: 18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30.»

En la página 95187, anexo I -Descripción del proceso selectivo-, apartado B Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en el punto 5, destinado a los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (letra G), donde dice: «a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: Organización político administrativa y regulación jurídica básica (Organización de las Administraciones Públicas, Derecho Comunitario y Administrativo), común a todos los aspirantes.», debe decir: «a) Un tema correspondiente al primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas; Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.»

En la página 95199, anexo II Programa, en el tema 22, donde dice: «Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos...», debe decir: «Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca: principales riesgos...».

En la página 95216, anexo III, Tribunal calificador, en el apartado dedicado al Tribunal Titular, donde dice: «Doña Raquel Aguilera Izquierdo, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social», debe decir: «Doña Nuria Paulina García Piñeiro, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

Madrid, 29 de septiembre de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.